

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

Medellín, 27 de enero de 2020

**PARA:** RODRIGO FORONDA MORALES  
Director General

**DE:** CLAUDIA SALAZAR ARANGO  
Apoyo Profesional Especializado Control Interno de Gestión

**ASUNTO:** Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno  
corte 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y de la Circular Externa N° 100-006 del 19 de diciembre de 2019 expedida por la Función Pública, se presenta el Informe pormenorizado del estado del control interno en la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, en adelante Agencia APP.

Teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017, el enfoque dado al informe pretende revisar el estado de implementación del nuevo modelo MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) así mismo su articulación con el MECI (Modelo Estándar de Control Interno) y las acciones de mejora en la Agencia APP.

Para revisar el estado de implementación del MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP implementó la herramienta FURAG II (Formulario Único de Avances de la Gestión) en 2018, el cual permitió reportar en línea todos los avances de la gestión y se convierte en un insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales. En este informe se analizarán los resultados obtenidos por la Agencia APP en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional elaborado por la Entidad en marzo de 2019 publicado por la Función Pública en junio del mismo año.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Los resultados del seguimiento y medición de los indicadores establecidos en el Plan de Acción adoptado por la Agencia APP.
- La encuesta diligenciada mediante el aplicativo FURAG II, sobre el estado del MIPG en la entidad, que se realizó en marzo de 2019, cuyos resultados fueron publicados en junio de 2019.
- Manual Operativo del MIPG.

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

## **NORMATIVA APLICABLE**

- Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública", en su capítulo 6. Modelo Estándar de Control Interno en sus artículos 2.2.21.6.1 al 2.2.2.1.6.4.
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", el cual sustituyó el título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

## **REPORTE FURAG MIPG 2019**

En marzo de 2019 fue habilitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública el portal para realizar el reporte del Formulario Único de Avances en la Gestión (MIPG), la Agencia APP realizó dicho reporte de avances y recibió el certificado de cumplimiento el 13 de marzo del mismo año.

Nota: se precisa que en noviembre de 2019 se diligenció nuevamente el formulario, sin embargo los resultados aún no han sido publicados.

## **COMITÉS**

Como medio fundamental y vital para iniciar el proceso de implementación y actualización de la institucionalidad del MIPG y MECI, desde la Agencia APP se siguen los lineamientos expuestos en el Decreto 648 de 2017 para la creación y articulación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, además del Decreto 1499 de 2017 que reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se creó mediante la Resolución 287 del 17 de mayo de 2018, este fue modificado por la Resolución 043 de 2019 en la cual se le asignaron las funciones propias del Comité Interno de Archivo.

Los Comités han sesionado de acuerdo con las necesidades y funciones establecidas, deben seguirse fortaleciendo para avanzar en la implementación del MIPG en la Entidad.

### **1. Dimensión del Talento Humano**

#### **Situación actual – avances**

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano, se ha podido evidenciar:

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

El Manual de funciones fue actualizado de acuerdo a los lineamientos del Decreto 815 de 2018, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Se realizó la medición del clima laboral en julio de 2019, con una participación del 70,71% de los colaboradores de la Agencia y arrojando un resultado de 93,94%, evidenciando que se percibe un buen clima laboral, que toda va bien y mejorando cada día, que se vive un ambiente tranquilo de apoyo entre colegas y de trabajo en equipo.

Entre octubre y noviembre de 2019 se realizó la medición de la Batería del riesgo psicosocial a 41 colaboradores de la Agencia, una vez el contratista Comfama entregue los resultados se realizarán las acciones de mejora a las que haya lugar.

Se actualizó el plan de vacantes de la entidad y se firmó el 4 de marzo de 2019 con la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC el Acuerdo por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección por mérito para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Entidad- Convocatoria No. 992 de 2019- Territorial 2019.

Se realizaron los acuerdos de gestión con los servidores de Libre nombramiento y remoción y seguimiento de los mismos.

Se invitó y se hizo seguimiento al diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas de los servidores de la Entidad.

Se gestionó el 100% de la información de los contratistas y vinculados en el Sistema de Gestión del Empleo Público SIGEP y se tiene la planta de empleos actualizada.

Se liquidó oportunamente la nómina y prestaciones sociales de los servidores y se registraron oportunamente las situaciones administrativas manteniendo al día la historia laboral de los servidores.

Se realizaron actividades de cohesión de equipo como: celebración de los cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, amor y amistad y se realizó una jornada de fortalecimiento institucional.

Se realizaron charlas de prevención del dolor osteomuscular, inteligencia emocional, prevención del estrés, taller de alimentación saludable y se hicieron tamizaje osteomuscular y visual y actividad relájate en tu puesto.

**Estrategias Seguridad y Salud en el Trabajo:**

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

La Agencia APP mediante el contrato 201974PS cuenta con una empresa responsable de orientar el cumplimiento de la normativa y la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el marco de la implementación se fortalece la inducción en estos temas a los colaboradores de la Agencia APP.

Se elaboró el Plan Anual de Seguridad y Salud Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, se le hace seguimiento continuo lo que indica un fortalecimiento de la línea uno en los niveles de control, se definieron actividades importantes tales como la medición de riesgo sicosocial, se está a la espera de los resultados para emprender las mejoras a las que haya lugar; se conformó la Brigada de Emergencia y se capacita de manera permanente en temas de atención y prevención; se realizó la identificación de riesgos y peligros además del plan de emergencia; se actualizaron la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo; se cuenta con Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo que apoya en la realización de inspecciones de seguridad y de orden y aseo, además apoya todo lo relacionado con este sistema.

**Aspectos por mejorar:**

Formular e implementar el Código de Integridad en la Agencia APP de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública, se invita a utilizar el esquema propuesto por dicha entidad integrando los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, y se insta a aprovechar la caja de herramientas disponible para hacer un trabajo de interiorización y aprestamiento de los valores del servidor público.

Es crucial el cambio de administración para implementar el Código como parte de la Planeación Estratégica de la Entidad.

**2. Dimensión Direccionamiento Estratégico**

**Situación actual - avances**

**Planeación Institucional:** El seguimiento al Plan de Acción Anual se realiza de forma trimestral bajo el esquema de Cuadro de Mando Integral y es la fuente de información primaria en términos de cumplimiento a metas institucionales y del Plan de Desarrollo, además sirve como herramienta para identificar acciones de mejora en aquellos procesos que lo requieran.

**Plan de Acción 2019:** La Agencia continua con el proceso de seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales alineadas con el Plan de Desarrollo, la gestión oportuna de los proyectos y el control oportuno de indicadores. En el periodo que abarca este informe se continúa con la herramienta de Cuadro de Mando Integral que permite la interacción de las metas de la Agencia APP frente al Plan de Desarrollo Municipal y se desagrega en el Plan de Acción anual, el seguimiento a este último se realiza de manera trimestral con cada líder

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

de proceso y a su vez se identifican los proyectos y se planea su formulación en el aplicativo MGA (Metodología General Ajustada).

Después de realizar el reporte al Departamento Administrativo de Planeación con corte a diciembre 31 de 2019, de los 16 indicadores (inicialmente se plantearon 15 pero en septiembre se incorporó un nuevo indicador), 14 de ellos se ejecutaron en su totalidad y 2 tuvieron un nivel de cumplimiento inferior al esperado, uno de ellos -promoción comercial de las oportunidades inmobiliarias- dado no se llevó a cabo el proceso de venta del predio sobre el cual se realizaría la promoción comercial, el otro indicador -aprovechamiento económico del espacio público- dado que su cumplimiento depende de la solicitud de la ciudadanía y en este caso fue inferior la demanda. Lo anterior ha servido para recoger experiencias aprendidas que aportarán en la formulación de los proyectos para nuevas vigencias. (Ver detalle en anexo Seguimiento Plan de Acción corte 31 de diciembre 2019

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** La Agencia viene realizando las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y muestra compromiso con mejorar en este sentido. Uno de los aspectos del Plan es la racionalización de trámites, en este sentido es importante mencionar que en el SUIT ya se encuentra el trámite de Aprovechamiento Económico del Espacio Público Transitorio y con corte al 31 de diciembre se logró la creación de la hoja de vida del trámite de Aprovechamiento Económico del Espacio Público Temporal.

Se destaca la racionalización del trámite Temporal por los beneficios que ha traído consigo, esto es: facilidad de acceso al trámite a través de medios electrónicos, interoperabilidad, contribución con el medio ambiente, posibilidad de disminuir desplazamiento de los ciudadanos, descongestión de las taquillas, seguimiento y trazabilidad tanto para el ciudadano como para la Entidad, entre otros, que traducen en hechos la implementación del MIPG y por ende generación de valor agregado a los ciudadanos.

Otra de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es lo relacionado con los mecanismos de transparencia y acceso a la información, en este aspecto se han logrado avances con las metas establecidas que han permitido a la Agencia fortalecer sus procesos, mejorar la trazabilidad, logrando eficiencias y contribuyendo con el cumplimiento de metas institucionales y en todo caso generando confianza a los ciudadanos y demás grupos de valor de la Agencia.

Con corte al 31 de diciembre de 2019 no se ha materializado ningún riesgo de corrupción y se ha mejorado en el diseño de los controles.

**Programación del presupuesto:** La programación y asignación de los recursos del presupuesto de la Agencia APP en sus agregados de funcionamiento e inversión se realiza conforme a los planes, proyectos y programas de los cuales la Entidad es responsable y se evidencia en la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en el Plan de Acción Institucional. La ejecución presupuestal de ingresos y gastos

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

se publica en la sección de “Transparencia y Acceso a la Información” de la página web de la Agencia APP.

Se evalúa de manera permanente la posibilidad de optimizar los recursos y de ser necesario proyectar traslados internos o devoluciones dependiendo de las necesidades identificadas.

**Informe de gestión:** Dado el cambio de Gobierno en la vigencia 2019, desde la Ata Dirección se hizo entrega a la nueva administración de la información de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública, la Procuraduría General de la Nación, Planeación Nacional, la Contaduría General de la Nación y demás entes rectores, además de la orientaciones recibidas del Departamento Administrativo de Planeación municipal. Se hizo entrega de información clara, precisa y completa de todos los aspectos claves del desarrollo de la Agencia, respondiendo a la continuidad de los proyectos más estratégicos en la búsqueda de la consolidación de la Entidad.

**Aspectos por mejorar:**

Tener en cuenta riesgos estratégicos dentro de la Gestión de la Agencia APP, la gestión de los riesgos tiene una mirada operativa y se identifican sobre todo riesgos operativos, se invita a que haya una mirada más estratégica en la gestión de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, contar con el compromiso de la alta dirección para crear la cultura de administración de riesgos en todas las instancias de la Agencia, tener en cuenta las definiciones estratégicas y tenerlas presente en todas las etapas de administración del riesgo, la Agencia se encuentra en un nivel incipiente de madurez en el proceso.

**3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado**

**Situación actual – avances**

En el periodo que abarca este informe, teniendo en cuenta la priorización realizada en los Planes de Acción de los autodiagnósticos se presentan los siguientes avances:

**Política de Gobierno Digital:** esta Política no está priorizada en los planes de acción, dada la capacidad institucional se encuentra en un nivel incipiente, la Entidad debe avanzar en este aspecto encaminar sus esfuerzos para formular un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información. Se ha implementado un Plan de Mantenimiento Preventivo y Evolutivo sobre los servicios tecnológicos.

La Entidad posee y mantiene actualizado el catálogo de servicios de TI, algunos sistemas de información como Aries cuentan con funcionalidades de trazabilidad y auditoría de transacciones y se logró a partir de noviembre de 2019 la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos -Mercurio.

**Defensa Jurídica:** Mediante la Resolución 601 de 2018 del se conformó el Comité de Conciliación de la Agencia APP, el cual sesiona con el fin de prevenir el daño antijurídico y la defensa judicial de la Agencia APP, además de contar con procesos y procedimientos establecidos. En el periodo analizado, se trabajó en la formulación del Procedimiento de Cobro Administrativo y se incluyó en el Sistema de Gestión el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo, que permitirá mejorar la gestión de la Agencia en lo relacionado con el cobro de las obligaciones a quienes les aplique.

Teniendo en cuenta los resultados del ITA, la Agencia formuló un Plan de Mejora para implementar acciones que contribuyan al cumplimiento de los lineamientos de la información a publicar en el botón de transparencia en este caso el informe de defensa jurídica.

**Transparencia y acceso a la información:** Para la atención de las PQRSD se realiza el seguimiento constante de toda petición que ingresa a la entidad con el fin de dar respuesta en los términos establecidos por ley.

La entidad constantemente está en el ejercicio de actualización de información en su sección de la página web del botón de "Transparencia y acceso a la información", lo que permite acercar a la comunidad a la gestión de la Agencia APP.

La medición del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información a través del ITA ha permitido lograr mayor conciencia frente a este tema y el plan de mejoramiento que se formuló a partir de los resultados ha sido una estrategia para avanzar y lograr una dinámica de trabajo constante.

**Racionalización de trámites:** Teniendo en cuenta los avances en la implementación de la plataforma tecnológica para la gestión del trámite de aprovechamiento económico del espacio público, es importante revisar si es oportuno registrar como será la estrategia de racionalización en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites-SUIT en coordinación con la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y a su vez idear una estrategia para la difusión de esta plataforma al público en general.

**Rendición de cuentas:** La rendición de cuentas es uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el evento se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2019 y se formuló un procedimiento para dejar este ejercicio documentado dentro del Sistema de Gestión de la Entidad.

**Política de Austeridad en el Gasto:** La Agencia tiene compromiso por el cuidado de los recursos públicos, se imprime lo estrictamente necesario, demostrado por ejemplo en que las comunicaciones internas son a través de correo electrónico. Se destaca la publicación de la Política de Austeridad en el Gasto bajo Resolución 259 del 1 de noviembre de 2019, lo que contribuye a demostrar el interés desde la Alta Dirección por ser eficientes en este aspecto.

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

**Aspectos por mejorar:**

Revisar estrategias para mejorar la política de gobierno digital.

**4. Dimensión Evaluación de Resultados**

**Situación actual – avances**

**Seguimiento y evaluación:** El seguimiento al Plan Acción Interno se realiza de manera trimestral. Los indicadores establecidos se ajustan a la realidad de cada una de las subdirecciones de la entidad, lo que permite hacer un seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas, además funcionan como alertas tempranas para la toma de decisiones.

Se destaca que los informes de seguimiento al Plan de Acción Interno son comunicados oportunamente a la Alta Dirección para el conocimiento del estado actual de la entidad.

El Consejo Directivo funciona como una instancia asesora independiente que contribuye con una mirada externa a los temas estratégicos y se convierte en un espacio para generar alertas y visualizar riesgos estratégicos, se sugiere documentarlos para identificar oportunidades en la administración de riesgos estratégicos.

Teniendo en cuenta los atributos de calidad de esta dimensión, se puede concluir que la Agencia ha avanzado en tener una gestión soportada en el trabajo por procesos, y tiene en cuenta en todo momento los requisitos legales e identifica las necesidades de los grupos de valor, con la implementación del Mercurio está contribuyendo a tener una comunicación fluida con los ciudadanos y a través de las herramientas digitales desde el área de posicionamiento también se ha enfocado en la importancia de comunicar sus acciones.

Atiende constantemente las recomendaciones y lineamientos de la Función Pública para lograr una gestión de Trámites simples y eficientes que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos.

Desde el quehacer en la misión que desempeña, promueve la promoción de espacios de participación ciudadana.

**Aspectos por mejorar**

Buscar mecanismos para identificar los cambios del entorno. Si bien cuenta con una estructura organizacional articulada con los procesos, hay roles claves en la Agencia desempeñados por contratistas, por lo que deben encaminarse esfuerzos para crear dichos cargos, tales como gestión humana, diseño organizacional y de procesos, contabilidad y presupuesto, control interno de gestión, los anteriores como los más relevantes por mencionar.

Se invita a documentar si las PQRSD recibidas, han sido insumos para la mejora de la Agencia.

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

## 5. Dimensión Información y Comunicación

### Situación actual – avances

#### Gestión Documental -

De acuerdo con lo propuesto en el Plan Institucional de Archivo PINAR, se avanzó en la gestión documental electrónica y física. Desde la gestión documental física se ha mejorado en lo relacionado con la transferencia documental y custodia del archivo, las transferencias se realizan únicamente si el expediente está completo, esto ha contribuido a generar cultura del autocontrol en el manejo adecuado de la información, en la importancia de la trazabilidad de la misma, además de tener información oportuna sobre el inventario documental.

A través del contrato 201984PS durante la vigencia 2019 la Agencia se apoyó para la intervención del archivo físico y la custodia de las unidades documentales, lo que ha contribuido a organizar la disposición de la información de la Entidad y el cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

Con respecto a la gestión documental electrónica se inició la implementación del software Mercurio a través de la vinculación al contrato que el Municipio de Medellín, ente central tiene, esta vinculación ha sido un logro toda vez que ha permitido ahorros en infraestructura tecnológica (Servidores, Bases de Datos), se aprovecharon los usuarios ilimitados del contrato del Municipio cediendo así las licencias necesarias a la Agencia para el uso del software. Otra ventaja de esta decisión es la posibilidad futura de integrar el sistema de la Agencia con el del Municipio, lo que permitirá ahorros significativos en papel y desplazamientos por las gestiones que en el día a día involucran a ambas entidades. Se continuó con el entrenamiento para el aprestamiento de la herramienta por parte de todos los colaboradores.

Una vez recibidas las observaciones de los instrumentos archivísticos como las tablas de retención documental y tablas de valoración documental se encuentran nuevamente en proceso de convalidación en el Consejo Departamental de Archivo liderado por la Gobernación de Antioquia.

El esquema de publicación de la información se publicó en la página web de la Agencia, siendo un paso importante toda vez que se alinea con los requisitos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

#### Aspectos por mejorar:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, la Agencia debe integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año -Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

### **Gestión de la información y las comunicaciones –**

Para la gestión de la información, la Agencia APP cuenta con su política para la protección de datos personales de las partes interesadas, establecida mediante la Resolución 248 del 02 de mayo de 2018.

Respondiendo a una estrategia desde la Alta Dirección de fortalecer las Comunicaciones, se integró al equipo una profesional para coordinar este aspecto en el entendido que la comunicación asertiva es fundamental para el posicionamiento de la Agencia APP, lo anterior encaminado además a consolidar la Agencia y proyectarla tanto en el ámbito interno como externo a través de diversas herramientas y medios de difusión, permitiendo un vínculo con los diferentes públicos de interés para mantenerlos informados de manera veraz, clara y oportuna, regidos por los lineamientos de Alcaldía de Medellín.

La página web institucional siempre será el canal oficial por excelencia para el manejo de la información general, así como la intranet para mantener informado al público interno. Este es un espacio para publicar información general de la Agencia, noticias, novedades, imágenes, videos y otra información que se considere relevante. Mensualmente se realiza boletín electrónico y comunicados de prensa cuando se requieren, para divulgar información de interés general sobre eventos, actividades o aspectos relevantes que la Agencia deba destacar.

Las redes sociales también han sido fundamentales en la difusión de información de manera inmediata. A la fecha se dispone de herramientas como Twitter, YouTube, Instagram, LinkedIn y, recientemente Facebook, las cuales han permitido un acercamiento con la comunidad desde sus mismos espacios de socialización e interacción. En estos espacios la comunicación se segmenta de acuerdo a la red social, teniendo en cuenta tipos de lenguaje y de relacionamiento diferentes para cada una de ellas (ejemplo: lenguaje más informal en Facebook por tratarse de red social de amistad).

LinkedIn es otra de las herramientas con las que se pretende cercanía con públicos un poco más especializados con los que se pueda establecer relaciones más formales, que promuevan alianzas, intereses comunes y permitan tener un público con un perfil más asociado a la razón de ser de la Agencia. En este sentido la información que se maneja es más depurada y especializada, para un tipo de público más selecto.

### **Aspecto por mejorar**

Teniendo en cuenta el cambio de administración, se sugiere que quien asuma la Dirección General de la Agencia continúe fortaleciendo los aspectos comunicacionales con el desarrollo de estrategias permanentes que contribuyan con su posicionamiento.

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

## 6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación

### Situación actual – avances

Ante el cambio de gobierno que tendrá lugar durante el 2020, y con la finalidad de entregar información actualizada y completa sobre los proyectos que se analizaron, estructuraron y/o ejecutaron en la Agencia durante lo que va de su gestión, se viene afinando el banco de proyectos, estrategia que permite preservar la memoria institucional, la gestión realizada con cada proyecto y aquellos ideados al interior de cada subdirección. Por otra parte, se ha adelantado significativamente la unificación de la estructura de gestión de archivos de cada subdirección unificando tipos de contenido y carpetas como "Dirección", "Biblioteca" y "Proyectos".

### Aspecto por mejorar:

Se invita a revisar el anexo 5 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y con base en los criterios diferenciales identificar oportunidades de mejora en el desarrollo de esta dimensión, de acuerdo con las capacidades de la Agencia.

## 7. Dimensión Control Interno

### Situación actual - avances

#### Ambiente de control

Existe compromiso y liderazgo en la Agencia APP para fortalecer el ambiente de control, demuestra compromiso con la integridad y principios del servicio público, aunque deben mejorarse aspectos relacionados con la inclusión de algunos riesgos de corrupción, como conflictos de interés, transacciones con partes relacionadas, uso inadecuado de información privilegiada, este ejercicio, se realizará en el marco de la dimensión Evaluación del Riesgo.

En el día a día se demuestra el compromiso por actuar con estándares éticos, existe un código de ética que debe actualizarse con base en el Código de Integridad propuesto por la Función Pública. El Consejo Directivo, el Comité Directivo, el Comité de Contratación, son ejemplos de mecanismos que tiene la agencia APP para contribuir con el ambiente de control en cabeza de la Dirección General y que se irradia en toda la Entidad.

La Agencia APP tiene creado el Comité Institucional Coordinador de Control Interno mediante resolución 288 del 17 de mayo de 2018, debe seguirse fortaleciendo y sensibilizarse sobre su importancia.

Se formuló y aprobó en el Consejo Directivo y el Comité Institucional Coordinador de Control Interno el Código de Ética del Auditor y se formuló el Estatuto de Auditoría, este último para ser aprobado debe existir en la Entidad el cargo de Control Interno.

Se avanza en la actualización de los riesgos, es un tema que debe fortalecerse, sin embargo, a la fecha de elaboración de este informe ya inició la adopción de la formulación y

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

seguimiento propuesto en la Guía para la administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 emitida por la Función Pública. Como se ha dicho en otros apartes de este documento debe fortalecerse la línea 3 de defensa en los niveles de control.

En la Agencia APP se tiene definida una planeación estratégica, con responsables, metas, tiempos y opera el Consejo Directivo, instancia del más alto nivel en la que se evalúan los indicadores estratégicos y a través de seguimientos con Cuadro de Mando Integral se verifica el cumplimiento de las metas establecidas. Esto permite a la Alta Dirección, tomar decisiones basados en información relevante para la adecuada gestión de la Agencia APP.

La Entidad está comprometida con la gestión del talento humano, se tiene un plan de talento humano, que contribuye con el fortalecimiento del ambiente laboral y de las competencias laborales. Con los contratistas si bien no son vinculados, cada mes se verifica el cumplimiento de los productos y se diligencia el acta de recibo satisfacción. Con los directivos se realizan acuerdos de gestión, los cuales son evaluados cada seis meses y dichas revisiones son utilizadas como mecanismos para la mejora.

Existen líneas de reporte en temas claves como financiera, contable, resultados de la gestión, contratación, ejecución presupuestal, que facilitan la toma de decisiones; para ello opera el Comité de Contratación, el Comité de Saneamiento Contable, Comité de Inventarios. A su vez la Profesional de Apoyo a la Dirección General realizó revisión semanal de los principales avances de los proyectos en ejecución por subdirección y entrega a la Dirección General lo más relevante de cada proyecto. Por otro lado durante la vigencia 2019 en el Consejo Directivo cada mes se revisó el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Cuadro de Mando Integral a excepción del Plan Indicativo y Plan de Acción cuya revisión fue trimestral.

#### **Aspectos por mejorar:**

Una vez se cree el cargo de Control Interno, seguir fortaleciendo la tercera línea de defensa en los niveles de control a través de la aprobación del Estatuto de Auditoría.

Aunque al hacerle seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores de manera tangencial se tratan los riesgos, es importante incluir los riesgos estratégicos que pueden ser objeto de seguimiento por la alta dirección.

#### **Evaluación del riesgo y Actividades de Control**

Desde el Direccionamiento Estratégico de la Agencia APP, existen mecanismos de control que contribuyen a desarrollar la gestión de la Entidad, está clara la hoja de ruta y esto se ve reflejado en Plan Indicativo y el Plan de Acción los cuales son monitoreados con corte trimestral en el Consejo Directivo, con los resultados se generan alertas encaminadas al cumplimiento de los objetivos.

Frente a la evaluación del riesgo es necesario actualizar la Política de Administración del Riesgo, socializarla y contar con el soporte de la alta dirección.

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

Se han ajustado los mapas de riesgo de los procesos, sin embargo, este debe ser un ejercicio permanente y que debe fortalecerse para incorporar la conciencia frente a la gestión del riesgo en el día a día de la Entidad.

Desde la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, se tienen adoptados dentro de los procesos mecanismos de control, que contribuyen a asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, procedimientos, deben fortalecerse los controles y se evalúan los mismos para que cumplan los criterios que los lleven a ser efectivos.

Se ha avanzado en la identificación, evaluación, monitoreo y control a los riesgos de corrupción. Se actualizaron los riesgos de corrupción en los procesos de Direccionamiento Estratégico, Contratación, Gestión Financiera y Gestión Jurídica. Debe seguirse mejorando en todos los procesos, y dentro de los ejercicios de seguimiento generar conciencia sobre los mismos en la Entidad.

Para los seguimientos a los riesgos realizados a partir de julio de 2019, se incorporó la evaluación a los controles de los riesgos con base en los criterios establecidos en la "Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas" en su versión del 4 octubre 2018.

Actualmente la Agencia APP no tiene una persona encargada para la gestión de los riesgos y coordinación de actividades en esta materia, razón por la cual es importante fortalecer la primera línea de defensa (los líderes de proceso) para que se comprometan con el diseño, implementación y mantenimiento de controles a los procesos y transmitir estos a sus equipos de trabajo para mostrar su compromiso con la gestión del riesgo.

**Aspecto por mejorar:**

Debe seguirse mejorando en toda la estructuración de la gestión de riesgos, esto es entre otros aspectos, actualizar la Política de Gestión de Riesgos Institucional, y actualizar la Resolución 080 de 2015 "Guía de Administración del Riesgo" con base en la "Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas" en su versión del 4 octubre 2018.

**Información y comunicación**

Además de lo expuesto en la Dimensión de Gestión de la Información acá se recoge lo atendido desde los diferentes comités y espacios de seguimiento a la Gestión, los riesgos se miden desde cada uno de los procesos y los seguimientos que se realizan en el marco de las auditorías y los espacios de evaluación.

**Aspecto por mejorar:**

Seguir implementando estrategias de comunicación en las que todos los que hacen parte de la Agencia sean conscientes de como contribuyen desde su quehacer al cumplimiento de las metas institucionales.

 <p>Alcaldía de Medellín AGENCIA APP Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-006
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

### Actividades de monitoreo

Dentro de cada uno de los procesos se tienen establecidos mecanismos de monitoreo, los cuales son susceptibles de mejora, pero que en la actualidad operan, esto es: Consejo Directivo, Comité Directivo, Comité de Desempeño Institucional, Comité de Compras y Contratación, Comité de Saneamiento Contable, Comité de Inventarios, los Comités propios de cada subdirección. Los puntos de control en los procesos se constituyen en mecanismos de autocontrol y de autoevaluación que les permiten a las personas evaluar su gestión en el día a día.

Se destaca que fue aprobado el Plan Anual de Auditoría y en el marco de este ejercicio se han realizado dos auditorías internas, una al proceso de Gestión Financiera y otra al proceso de Compras y Contratación, lo anterior ha contribuido a fortalecer los niveles de autocontrol, además de implementación de mejoras a partir de los planes de mejoramiento establecidos en los procesos como resultados de los hallazgos de Auditoría, lo que ha generado un valor agregado frente a la mejora continua en la Entidad.

En el Consejo Directivo y en el Comité Coordinador de Control Interno del 19 de diciembre de 2019 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020, este plan es susceptible de cambios de acuerdo con las expectativas y requerimientos del nuevo equipo directivo que lleguen a la Entidad además de la disponibilidad de recursos.

Se llevan a cabo ejercicios de Autoevaluación que se realizan en los seguimientos que cada uno de los procesos hace en su operación del día a día, se comunican las deficiencias de control interno, y se aplican los correctivos para su adecuada operación. A su vez cuando se hace seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales se comunican las desviaciones para la mejora.

### Aspectos por mejorar:

A la fecha de corte de este informe la Agencia APP en su estructura organizacional aún no cuenta con el cargo de Jefe de Control Interno, razón por la cual estas responsabilidades han sido asumidas por la Dirección General con el apoyo de una contratista por prestación de servicios profesionales.

### RECOMENDACIONES FINALES

- Como se indicó en la Dimensión de Talento Humano, es importante adoptar el Código de Integridad de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública y se invita a aprovechar la oportunidad de inicio de Administración para adelantar este proceso.
- Revisar la política de Gobierno Digital a la luz de posibles mejoras que puedan adoptarse en la Agencia.
- Definir y sensibilizar a la Agencia APP en los roles y responsabilidades para la operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Interiorizar y adoptar la estructura de Control Interno que sugiere la operatividad de tres (3) líneas de defensa, en la que cada línea de defensa interiorice y asuma las

## INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO

Código: FO-EVC-006

Versión: 1

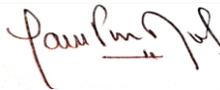
Fecha:  
Abril 2018

obligaciones frente al modelo y al MIPG. Cabe señalar que la Agencia tiene 8 personas vinculadas (4 Directivos y 3 Profesionales Universitarios) lo que dificulta la asignación de este tipo de roles y responsabilidades.

- Garantizar que tanto el Comité Institucional de Control Interno como el Comité de Gestión y Desempeño, se reúnan y participen activamente en las tareas de control interno y de la implementación del MIPG.
- Seguir insistiendo en la creación del Cargo dentro de la Planta para el Rol de Control Interno, como estrategia para la evaluación independiente en la Agencia APP.
- Seguir mejorando en la Gestión de los riesgos de la Entidad, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018 de la Función Pública.
- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, se recomienda integrar los planes institucionales y estratégicos en el Plan de Acción.



**Elaboró:** Claudia Salazar Arango  
Apoyo Profesional Especializado Control Interno de Gestión



**Revisó:** Yaninn Donado Rosas  
Directora Técnica